INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II UPN-VIEPS-CP-004-2026

En la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2026, los integrantes del Comité Evaluador designado, a saber: LAURA BAREÑO por parte de Coordinación Financiera como Evaluador Financiero, GLORIA SILVA por parte de Coordinación Jurídica y DIANA CAROLINA GONZÁLEZ por parte del Dirección proyecto SAR Evaluador Técnico, presentan Informe de Evaluación Electrónico dentro del Proceso de Selección en la modalidad de convocatoria pública SECOP II UPN-VIEPS-CP-004-2026, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10425 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR"**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, el martes 20 de mayo de 2026 se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS NIT: 900565133 0
2	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S NIT: 900046728 6

El Comité Evaluador del proceso procedió a evaluar la oferta conforme a las reglas establecidas en los términos de referencia del proceso para los REQUISITOS HABILITANTES y los CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

El consolidado del informe de verificación de requisitos habilitantes (jurídico, técnicos y financieros), fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
1	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS NIT: 900565133 0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	80,00
2	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S NIT: 900046728 6	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	000

El presente Informe Final de Evaluación se consolidó el día 27 de mayo de 2026, cada profesional designado en el Comité Evaluador realizó su evaluación y firmó su respectivo informe, lo anterior en cumplimiento del cronograma del proceso establecido en los términos de referencia, adendas pertinentes, y los requisitos habilitantes y oferta económica del proceso, y se procede a su publicación en SECOP II.

No siendo otro el objeto, se concluye el Informe de Evaluación Consolidado del proceso.

ANEXOS: Como anexos a este informe consolidado, se publican los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, debidamente firmados por los respectivos evaluadores.

HABILITACIÓN JURÍDICA

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECOP II

CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II UPN-VIEPS-CP-004-2026

BOGOTA D.C., 2026

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEP-CP-004-2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10425 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR"

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITOS JURÍDICOS	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL NIT: 900.565.133-0				URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS NIT 900.046.728-6			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la propuesta (PROFORMA No. 1 anexo 1 y anexo 2) La Carta de Presentación de la Propuesta (Proforma No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Universidad, discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de representante de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, y firmada por el oferente. La carta de presentación de la propuesta deberá estar acompañada por los Anexo No. 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la proforma No. 1 anexo a los términos de referencia, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Universidad se reserva el derecho de solicitar se aclaren los aspectos que considere pertinentes.	**X**		PROFORMA No 1. Carta de presentacion de la propuesta anexo 1 y anexo 2, en 05 folios	El oferente, GRUPO SOCIEDAD CAPITAL con NIT: 900.565.133-0, presenta carta de presentación y anexos 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados por la Representante legal TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO, CC. 1.016.036.606	**X**		PROFORMA No 1. Carta de presentacion de la propuesta anexo 1 y anexo 2, en 04 folios	El oferente, URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS con NIT 900.046.728-6, presenta carta de presentación y anexos 1 y 2 debidamente diligenciados y firmados por el Representante legal GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO C.C.: 17.353.548
Poder (si aplica) Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A.			N.A.	N.A.			N.A.
Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato (si aplica) Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Universidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	N.A.			N.A.	N.A.			N.A.
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a.Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b.El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. c.La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. d.La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. e.Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador. f.Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometerla hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados. Los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la persona/a jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia. A través de este se verificará, según sea el caso: 1.VIGENCIA DE LA SOCIEDAD. 2.FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.OBJETO SOCIAL. NOTA: La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.	X		Certificado de Existencia y representación legal - Cámara de Comercio en 10 folios	Certificado de existencia y representación legal del 5 de mayo de 2026. Objeto social: " Proveedor de servicios de operador logístico de eventos " Actividad principal Código CIIU: 8230 Actividad secundaria Código CIIU: 7310 Otras actividades Código CIIU: 1811, 4690	X		Certificado de Existencia y representación legal - Cámara de Comercio en 13 folios	Certificado de existencia y representación legal del 8 de mayo de 2026 Objeto social "...Tercero: Servicios De Operador Logístico" Actividad principal Código CIIU: 5310 Actividad secundaria Código CIIU: 5320 Otras actividades Código CIIU: 4923, 8230
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía La propuesta presentada por persona jurídica debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.	X		Cédula de ciudadanía en (01) folio	Oferente aporta copia legible de la CC. 1.016.036.606, de la Representante legal TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO.	X		Cédula de ciudadanía en (01) folio útil	Oferente aporta copia legible de la CC. 17.353.548, del Representante legal GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO.
Documentos Consorcial y Compromiso de Unión Temporal (Proforma No. 7) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el PROFORMA No. NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, observe y/o adicione la totalidad de los aspectos allí señalados.	N.A.			N.A.	N.A.			N.A.
Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Proforma No. 8) 4.1.1.1.PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar la PROFORMA 8 – "Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales" suscrito por el revisor fiscal (en este caso deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente), de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La Universidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando las certificaciones se encuentren firmadas por el revisor fiscal o contador estas deberán venir acompañadas, en todo caso, de la fotocopia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional al 150% y certificado de antecedentes disciplinarios vigente. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en LA PROFORMA No. 8 – Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 4.1.1.2.PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con la acreditación del requisito según aplique a su naturaleza jurídica.	X		Proforma 8 y anexos en 01 folio	Proforma 8 suscrita por la representante legal debidamente diligenciada.	X		Proforma 8 y anexos en 04 folios	Proforma 8 debidamente diligenciada, suscrita por la Revisor Fiscal principal, Claudia Cecilia Andrade Moncada, de quien se adjunta Copia de la cédula de ciudadanía, Certifido de vigencia y antecedentes de la Junta Central de Contadores y Copia de la Tarjeta profesional de la Revisora Fiscal Principal.
Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Universidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X		Consulta Boletín	Cumple	X		Consulta Boletín	Cumple
Verificación de no inclusión en el Boletín de deudores morosos del estado - BDME De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3.° del artículo 2.° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5.° del art. 2.° de la Ley 1066 de 2006, Se deberá presentar el respectivo certificado del representante legal del proponente y de la persona jurídica del certificado del boletín de deudores morosos del estado en los términos de ley.Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado respectivo tanto del representante legal como el de la persona jurídica.	X		Consulta BDME - PJ y RL (03) folios	Cumple	X		Consulta BDME - PJ y RL (03) folios	Cumple
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Universidad, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X		Certificados Antecedentes (02) folios	Cumple	X		Certificado Antecedentes (01) folio	Cumple
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. El proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal, tengan definida su situación militar. En cumplimiento del Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993. (además es un requisito para la suscripción del contrato). En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	X		Certificado Antecedentes (01) folio	Cumple	X		Certificado Antecedentes (01) folio	Cumple

Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Universidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X		Certificado Antecedentes (01) folio	Cumple	X		1	Cumple
Registro de deudores alimentarios morosos, identificado con la sigla REDAM El Representante Legal de la Entidad debe presentar el respectivo certificado de conformidad con Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de cierre del proceso no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias.	X		Certificado REDAM en (01) folios	Cumple	X		1	Cumple
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de Proponentes expedido, dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, por la respectiva Cámara de Comercio. La Universidad, verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente a la fecha de cierre. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme al momento previo a la adjudicación del proceso de selección. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados aportada por cada uno de sus miembros se encuentra inscrita conforme la clasificación dada por la entidad. Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. En el certificado se verificará, que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de selección. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes. NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. NOTA 1: RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite. NOTA 2: RESPECTO DE LA FIRMEZA: La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en el, salvo las excepciones establecidas en la ley. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.	X		RUP en 506 folios	Registro Unico de Proponentes expedido el 5 de mayo de 2026	X		RUP en 204 folios	Registro Unico de Proponentes expedido el 21 de abril de 2026
Garantía de Seriedad de la Propuesta El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad para Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, de la propuesta que cumpla con los siguientes parámetros, condiciones y requisitos: Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes: Característica / Condición Clase: Contrato de seguro contenido en una póliza Asegurado/ beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, Universidad pública con régimen privado de contratación, identificada con NIT. 899999124-4 Objeto: La garantía deberá señalar expresamente el objeto del presente proceso de selección. Amparos La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el numeral 3 del Artículo 45º del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección. Valor Asegurado: a) MiPymes y/o Emprendimientos y empresa de mujeres: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso de selección. b) Cuantía establecida para otros interesados en el proceso: veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial del proceso de selección. Tomador: • Para las personas jurídicas y naturales: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. Si en desarrollo del presente Proceso de selección se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la propuesta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Universidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta. Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Universidad. Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de seriedad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 45 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional -, la garantía de seriedad de las propuestas amparará a la Universidad de las sanciones imputables al proponente derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia y/o estudios previos. Esta garantía la hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: i. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ii. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. iii. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. iv. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. NOTA: Para el caso de que el proponente sea un emprendimiento y empresa de mujeres, deberá acreditar tal condición de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 que establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley.	X		Póliza en 05 folios	**Póliza seriedad de la oferta** No de Póliza 11-47-101047695- Seguros del Estado **34,102,245.90**	X		Póliza en 02 folios	**Garantía seriedad de la oferta** No de póliza 21-45-101513472 Seguros del Estado S.A. **34,102,245.90**
	HABILITADO				**HABILITADO**			

GLORIA AMPARO SILVA TOVAR
EVALUADORA JURÍDICA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA - UPN-VIEPS-CP-004-2026
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10425 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR"

EVALUACIÓN ECONÓMICA - MENOR VALOR

No	OFERENTE	PROPUESTA PRESENTADA	PUNTAJE MENOR PRECIO
1	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS NIT: 900565133 0	**$ 292.584.340**	38,43
2	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S NIT: 900046728 6	**$ 281.113.037**	40,00

NOTA: Para el mínimo admisible se toma como base la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", dado el número de ofertas se realiza a través de la Comparación Absoluta.



Laura Alejandra Bareño - Coordinadora Administrativa y Financiera Proyecto SAR 10425

MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA - UPN-VIEPS-CP-004-2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10425 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR"

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTOS	**OFERENTE No. 1**		**OFERENTE No. 2**	
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS** **NIT: 900565133 0**		**URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S** **NIT: 900046728 6**	
4.2.1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE La oferente persona jurídica debe estar legalmente constituida a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio. El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de selección. En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en los siguientes códigos de especialidad requerida según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deben cumplir con todas las especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.	EL GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS con NIT 9005651330 entrega del RUP. Se procede a verificar las actividades económicas: 78141500: Servicios de organización de transportes 90101600:Servicio de Banquetes y Catering 44121600:Suministros de escritorio 93141500:Servicios comunitarios y sociales 80111600: Servicios temporales de compras y logística 82101500:Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 90101600:Servicio de Banquetes y Catering 93141500:Servicios comunitarios y sociales	**CUMPLE**	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S con NIT: 900046728 6 entrega del RUP. Se procede a verificar las actividades económicas: 44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio 78141500 Servicios de organización de transportes 90101600 Servicio de Banquetes y Catering	**CUMPLE**
unspsc / **Clase** 78141500 Servicios de organización de transportes 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 44121600 Suministros de escritorio 93141500 Servicios comunitarios y sociales 82101500 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 80111600 Servicios temporales de compras y logística 72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación 80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales				
4.2.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PROFORMA No.2) El proponente debe acreditar la experiencia mínima habilitante mediante la inscripción de al menos CINCO (05) CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual (es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.	**Contrato 1 :** **Contrato:** CPS-0213-2023 **Contratante:** LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA COMPAÑÍA ANTE SUS CLIENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL **Fecha de inicio:** 01/08/2023 Fecha de terminación: 31/03/2024 Valor en pesos: $4.500.000.000 Valor en SMMLV : 3461,53 **RUP : Pág 492: 44121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**	**CUMPLE**	CONTRATO No 1 Contrato: EIC - IP-087-2024 Contratante: AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA Objeto: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-225-2024, SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA . Fecha de inicio: 26/08/2024 Fecha de terminación: 15/12/2024 Valor en pesos:5.329.981.185 Valor en SMMLV : 819.99 **RUP: Pag 181: 78141500- 80111600 Pag. 182:93141500**	**NO CUMPLE**
	Contrato 2 : **Contrato**: 376 de 2021 **Contratante:**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS EN GRAN FORMATO, LITOGRAFÍA Y MATERIAL P.O.P **Fecha de inicio:** 01/08/2023 **Fecha de terminación:** 31/03/2024 **Valor en pesos:** $1.500.000.000 Valor en SMMLV : 1153,84 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**			
	CONTRATO 3: **Contrato:** CPS-0217-2023 **Contratante:** LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DIGITAL PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, PAUTA EN MEDIOS DIGITALES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, SERVICIOS DE EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, CON EL SUMINISTRO DE PRENDAS DISTINTIVAS Y MATERIAL POP. **Fecha de inicio:** 01/11/2023 **Fecha de terminación:** 31/03/2024 **Valor en pesos:** $1.700.000.000 **Valor en SMMLV :** 1307,69 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**			
	CONTRATO 4: **Contrato:** CO1.PCCNTR.6936503 **Contratante:** SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL **Objeto:**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE GESTIONE LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y DE BRANDING, LANZAMIENTO, IMPRESOS Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONGRESO INTERNACIONAL DISTRITO INN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA **Fecha de inicio:** 06/11/2024 **Fecha de terminación:** 30/12/2024 **Valor en pesos:** $79.734.046 **Valor en SMMLV :** 61,33 **RUP:** Pág 359- 78141500 -80111600 Pág. 360 - 82101500 Pág. 361 -90101600 -93141500			
	CONTRATO 5: Contrato: CMA-SAM003-22336-30-2024 Contratante: LA SECRETARIA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO DE MAYOR DE ANTIOQUIA. Objeto:La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, "la operación logística para atender y desarrollar las actividades, eventos y capacitaciones, necesarios para el fortalecimiento del personal conforme con los requisitos institucionales y normativos", de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Fecha de inicio:13/09/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Valor en pesos: $ 3.660.260 Valor en SMMLV : 61,33 RUP: 93141701 - 90111601- 93141701			
78141500 Servicios de organización de transportes 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio 93141500 Servicios comunitarios y sociales 82101500 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 80111600 Servicios temporales de compras y logística 72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación 80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	**Contrato 1 :** **Contrato:** CPS-0213-2023 **Contratante:** LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA COMPAÑÍA ANTE SUS CLIENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL **Fecha de inicio:** 01/08/2023 Fecha de terminación: 31/03/2024 Valor en pesos: $4.500.000.000 Valor en SMMLV : 3461,53 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**	**CUMPLE**	CONTRATO No 1 Contrato: EIC - IP-087-2024 Contratante: AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA Objeto: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-225-2024, SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA . Fecha de inicio: 26/08/2024 Fecha de terminación: 15/12/2024 Valor en pesos:5.329.981.185 Valor en SMMLV : 819.99 RUP: Pag 181: 78141500- 80111600 Pag. 182:93141500	
	Contrato 2 : **Contrato**: 376 de 2021 **Contratante:**LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS EN GRAN FORMATO, LITOGRAFÍA Y MATERIAL P.O.P **Fecha de inicio:** 01/08/2023 **Fecha de terminación:** 31/03/2024 **Valor en pesos:** $1.500.000.000 Valor en SMMLV : 1153,84 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**			
	CONTRATO 3: **Contrato:** CPS-0217-2023 **Contratante:** LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DIGITAL PARA EL REGISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, PAUTA EN MEDIOS DIGITALES PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, SERVICIOS DE EVENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, CON EL SUMINISTRO DE PRENDAS DISTINTIVAS Y MATERIAL POP. **Fecha de inicio:** 01/11/2023 **Fecha de terminación:** 31/03/2024 **Valor en pesos:** $1.700.000.000 **Valor en SMMLV :** 1307,69 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**			
	"CONTRATO 4: **Contrato:** CO1.PCCNTR.6936503 **Contratante:** SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL **Objeto:**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE GESTIONE LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y DE BRANDING, LANZAMIENTO, IMPRESOS Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CONGRESO INTERNACIONAL DISTRITO INN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA **Fecha de inicio:** 06/11/2024 **Fecha de terminación:** 30/12/2024 **Valor en pesos:** $79.734.046 **Valor en SMMLV :** 61,33 RUP: Pág 359- 78141500 -80111600 Pág. 360 - 82101500 Pág. 361 -90101600 -93141500			
Es responsabilidad del proponente diligenciar LA PROFORMA No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", los números de los consecutivos del Registro Único de Proponentes, de los contratos de los cuales pretende acreditar la experiencia habilitante contemplada en el presente numeral. NOTA 1: Los valores de los contratos aportados por el proponente, deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) certificados en el RUP. NOTA 2: Se determina como experiencia general mínima habilitante del proponente las siguientes características o alcances:	TOTAL SMMLV: 5984,39 **Nota:** Para la presente sumatoria se tienen en cuenta los contratos, 1,2,3 y 4 teniendo en cuenta que los contratos fueron ejecutados en el marco de referencia de los 10 años anteriores del tiempo definido. Sin embargo falta adjuntar una esperiencia habilitante.		**TOTAL SMMLV: 819.99** **Nota:** Para la presente sumatoria se tienen en cuenta los contrato 1 , teniendo en cuenta que los contratos fueron ejecutados en el marco de referencia de los 10 años del tiempo definido. Sin embargo, falta adjuntar 4 experiencias adiciones habilitantes	
HABILITADA - NO HABILITADA	**HABILITADA**		**NO HABILITADA**	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($341.022.459 M/CTE), dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El valor diligenciado en la PROFORMA No 3 VALOR OFERTA ECONÓMICA, debe ser igual que el valor diligenciado en la Pregunta "Oferta Económica" en el cuestionario de SECOP II	**$ 292.584.340,67**		$ 281.113.037,00	
	HABILITADA	**40,00**	**NO HABILITADA**	**0,00**
EVALUACIÓN TÉCNICA (46 PUNTOS)	Proforma 4 debidamente diligenciada y firmada. Soportes entregados.		Proforma 4 debidamente diligenciada y firmada. Soportes entregados.	
5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26 PUNTOS) La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado en los últimos diez (10) años al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS LOGISTICOS U OPERACIÓN LOGISTICA O ADMINISTRACIÓN DE GASTOS para lo cual deberá diligenciar la PROFORMA No. 4 y adjuntar los soportes requeridos. El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente tabla: SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP PUNTAJE Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV 26 Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV 20 Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV 18 Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en alguno de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia especifica acreditada por el oferente.	Contrato 1 : Contrato: CMA-SAM003-22336-30-2024 Contratante: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Fecha de inicio: 13/09/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Valor en pesos: $ 108.410.000 Valor en SMMLV : 83,39 **RUP: Pag. 152 - 78141500 - 80111600 -80131502 -82101500 Pag. 154: 90101600 - 93141500**		Contrato 1 : Contrato: IP – 098 - 2025 Contratante: AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-422-2025, SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES. Fecha de inicio: 12/06/2025 Fecha de terminación: 15/12/2025 Valor en pesos: $4.311.059.3653 Valor en SMMLV : 2.998.20 **RUP: Pag 181: 78141500- 80111600 Pag. 182:93141500**	
	Contrato 2: Contrato: CMA-SAM006-22904-42-2024 Contratante:UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Objeto: SERVICIOS DE AGENCIA O EMPRESA CON EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Fecha de inicio: 27/11/2024 Fecha de terminación: 15/12/2024 Valor en pesos: $ 76.840.960 Valor en SMMLV : 59,10 RUP: Pag. 152 - 78141500 - 80111600 -80131502 -82101500 Pag. 154: 90101600 - 93141500			
	Contrato 3: Contrato: CPS-017-2024 Contratante:LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA BTL Y ATL PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVACIONES DE MARCA DONDE SE SUMINISTRE MATERIAL POP. Fecha de inicio: 01/12/2024 Fecha de terminación: 31/03/2025 Valor en pesos: $1.800.000.000 Valor en SMMLV : 1264,49 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag. 497:90101600 - 93141500**			
78141500 Servicios de organización de transportes 90101600 Servicio de Banquetes y Catering 44121600 Suministro de oficina – Suministro de escritorio 93141500 Servicios comunitarios y sociales 82101500 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes 80111600 Servicios temporales de compras y logística 72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación 80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	Contrato 1 : Contrato: CMA-SAM003-22336-30-2024 Contratante: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Fecha de inicio: 13/09/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024 Valor en pesos: $ 108.410.000 Valor en SMMLV : 83,39 **RUP: Pag. 152 - 78141500 - 80111600 -80131502 -82101500 Pag. 154: 90101600 - 93141500**	**26**	Contrato 1 : Contrato: IP – 098 - 2025 Contratante: AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-422-2025, SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES. Fecha de inicio: 12/06/2025 Fecha de terminación: 15/12/2025 Valor en pesos: $4.311.059.3653 Valor en SMMLV : 2.998.20 **RUP: Pag 181: 78141500- 80111600 Pag. 182:93141500**	**0**
	Contrato 2: Contrato: CMA-SAM006-22904-42-2024 Contratante:UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Objeto: SERVICIOS DE AGENCIA O EMPRESA CON EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA EN OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS Fecha de inicio: 27/11/2024 Fecha de terminación: 15/12/2024 Valor en pesos: $ 76.840.960 Valor en SMMLV : 59,10 RUP: Pag. 152 - 78141500 - 80111600 -80131502 -82101500 Pag. 154: 90101600 - 93141500			
	Contrato 3: Contrato: CPS-017-2024 Contratante:LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA BTL Y ATL PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS Y DEMÁS ACTIVACIONES DE MARCA DONDE SE SUMINISTRE MATERIAL POP. Fecha de inicio: 01/12/2024 Fecha de terminación: 31/03/2025 Valor en pesos: $1.800.000.000 Valor en SMMLV : 1264,49 **RUP : Pág 49244121600 - Pag. 496 78141500 - 80111600 - 80131502 - 82101500 - Pag.**			
5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (26 PUNTOS) La Universidad otorgará un puntaje por experiencia especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de tres (3) contratos que haya celebrado y ejecutado en los últimos diez (10) años al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, las cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia habilitante, cuyo objeto corresponda a SERVICIOS LOGISTICOS U OPERACIÓN LOGISTICA O ADMINISTRACIÓN DE GASTOS para lo cual deberá diligenciar la PROFORMA No. 4 y adjuntar los soportes requeridos.	**PUNTAJE** Sumatoria de contratos superior al 300% en SMMLV 26 Sumatoria de contratos superior al 200% en SMMLV 20 Sumatoria de contratos superior al 100% en SMMLV 18 Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en alguno de los códigos delclasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en los códigos del numeral 1.15 CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia especifica acreditada por el oferente.	En relación con la experiencia especifica, el oferente acredita tres (3) contratos ejecutados y celebrados dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria corresponde a un valor de $1.985.250.960 COP, equivalentes a 1.406,98 SMMLV. En consecuencia, para efectos de evaluación, el oferente obtiene una calificación de 26 puntos, ya que acredita una sumatoria de contratos superior al 300 % del requisito establecido en SMMLV.		En relación con la experiencia especifica, el oferente acredita un (1) contrato ejecutado y celebrado dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria corresponde a un valor de $4.311.059.365 COP, equivalentes a 2.998,20 SMMLV. En consecuencia, para efectos de evaluación, el oferente obtiene una calificación de 26 puntos, ya que acredita una sumatoria de contratos superior al 300 % del requisito establecido en SMMLV.	
Presupuesto expresado en SMMLV 194,77 300% 584,31 200% 389,54 100% 194,77	**TOTAL SMMLV: 1.133,84**		**TOTAL SMMLV: 2.462,18**	
5.2.2. VALORES AGREGADOS PROFORMA No. 5 (20 PUNTOS) El Proponente debe diligenciar la proforma No. 5 presentando la relación de los beneficios adicionales que pueda tener la Universidad al celebrar el contrato, lo cual se evaluará de la siguiente manera: **CRITERIOS DE EVALUACION** **PUNTAJE** **OFERTA** a) Menor costo de intermediación. 15 Indicar costo de intermediación. b) Valor agregado: Licencia inteligencia Artificial reuniones virtuales hasta diciembre de 2026 5 Indicar valor agregado	**Proforma 5 diligencidada.** Licencia almacenamiento OneDrive en modalidad Businnes por término de 1 año	**5,00**	Proforma 5 debidamente diligencidada. 4%intermediación Licencia almacenamiento OneDrive en modalidad Businnes por término de 1 año	**0,00**
5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PROFORMA No. 6 (10 PUNTOS). Los Proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **CONCEPTO** **PUNTAJE** Promoción de bienes, servicios nacionales o contrato nacional **5** Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros **5**	Proforma 6 debidamente diligencidada. Promoción de bienes, servicios nacionales o contrato nacional con un puntaje de 5	**5,00**	Proforma 6 debidamente diligencidada. Promoción de bienes, servicios nacionales o contrato nacional con un puntaje de 5	**0,00**
Documentos Consorcial y Compromiso de Unión Temporal (Proforma No. 7) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **PROFORMA No. 7** NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, observe y/o adicione la totalidad de los aspectos allí señalados.	**El oferente no adjunta**		**El oferente no adjunta**	
CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)	**Se adjunta certificado sobre la vincualación con el 50% de vincualción con mujeres. Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres.**	**2,00**	**Se adjunta certificado sobre la vincualación con el 50% de vincualción con mujeres. Criterios diferenciales ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres.**	**0,00**
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTO) (PROFORMA No. 9)	Proforma 9 se diligencia manifestanod el procentaje de personas con discapacidad.	**2,00**	**El oferente no adjunta**	**0,00**
PUNTAJE	**HABILITADA**	**80,00**	**NO HABILITADA**	**-**

Diana Carolina Gonzalez Terreros
Evaluación técnica

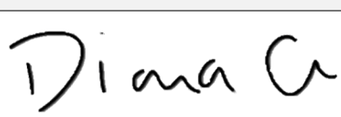

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA CONVOCATORIA PUBLICA UPN-VIEPS-CP-004-2026

PRESUPUESTO OFICIAL: **341.022.459**

DOCUMENTOS (FOLIOS)

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-	DOC DIGITALES	DOC DIGITALES
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	DOC DIGITALES	DOC DIGITALES
OTROS DOCUMENTOS	DOC DIGITALES	DOC DIGITALES

INFORMACION FINANCIERA

		INFORMACION DEL RUP 2025			
	PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
1	URBANO EXPRESSLOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.	$ 18.804.648.436	$ 2.437.973.849,00	$ 21.321.227.301	$ 6.578.107.872
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	$ 2.624.712.533	$ 621.332.969	$ 5.179.679.010	$ 800.422.598

		RESULTADO DE EVALUACION FINANCIERA			
	PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,20 VECES)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (=< AL 69%)	CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40%)	VALOR PROPUESTA CON IVA
1	URBANO EXPRESSLOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.	7,71	30,85%	$ 16.366.674.587	$ 281.113.037
2	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.	4,22	15,45%	$ 2.003.379.564	$ 292.584.340

RESULTADOS HABILITACION

	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S.	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.
INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,20 VECES)	Si Cumple	Si Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (=< AL 69%)	Si Cumple	Si Cumple
CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	Si Cumple	Si Cumple
RESULTADO DE HABILITACIÓN	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Observaciones
N/A

Elaboro: Laura Bareño S/ Coordinadora Administrativa y Financiera proyecto SAR 10425

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORIA DE GESTION UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II
UPN-VIEPS-CP-004-2026
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10425 "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y CULTURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN CIUDAD BOLÍVAR"

RESUMEN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN			CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS						TOTAL	
						PROPUESTA TÉCNICA (46 PUNTOS)						
		HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA PROFORMA No. 3 (40 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. PROFORMA No. 4 (26 PUNTOS)	VALOR AGREGADO PROFORMA No. 5 (20 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Proforma 6 (10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTO)	TOTAL PUNTAJE	TOTAL CALIFICACIÓN
1	**GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS NIT: 900565133 0**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	38,43	26,00	5,00	5,00	2,00	2,00	78,43	**HABILITADA**
2	**URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S NIT: 900046728 6**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	**NO HABILITADA**

Diana Carolina Gonzalez Terreros - Evaluación Técnica